

LA PLATA, 15 SEP 2010

VISTO el expediente N° 2365-196/10, mediante el cual se gestiona la aprobación del Documento Estándar del Programa para Adquisición de Bienes mediante Licitación Pública Internacional (LPI) en el Marco del "Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires", Préstamo ARG-17/2006, Ley N° 13632, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley de Endeudamiento N° 13632 de fecha 18 de enero de 2007, se aprobó el Contrato de Préstamo a ser suscripto entre la provincia de Buenos Aires y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), a fin de financiar el programa citado precedentemente;

Que con fecha 26 de agosto de 2008 se suscribió dicho Contrato de Préstamo;

Que el mencionado contrato establece en su cláusula 1.04 que el Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Economía;

Que el artículo 6 de la Ley N° 13632 faculta al Poder Ejecutivo a aprobar documentos de licitación a los fines del cumplimiento de las condiciones del Préstamo referido;

Que para cumplir con lo expuesto, FONPLATA ha otorgado la no objeción al Documento Estándar del Programa para Adquisición de Bienes mediante Licitación Pública Internacional;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que encontrándose cumplidos los recaudos legales, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 13632 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

W
✓
✓

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

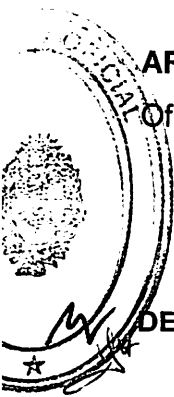
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Documento Estándar del Programa para Adquisición de Bienes mediante Licitación Pública Internacional (L.P.I.), en el marco del "Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires", Préstamo ARG-17/2006, Ley N° 13632, que como Anexo Único forma parte integrante del presente decreto, en base a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1618


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

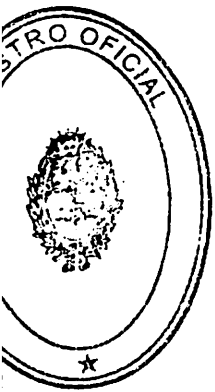


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION

“PROGRAMA DE MEJORA EN LA COMPETITIVIDAD DE LOS PUERTOS
FLUVIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”

Adquisición de Bienes
Licitación Pública Internacional



Subsecretaría de Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción de la Provincia de
Buenos Aires

[Handwritten signature]

Introducción

Las adquisiciones correspondientes a los proyectos financiados por FONPLATA, se efectúan de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos en el documento titulado *Anexo "B" Normas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA*".

Los modelos de los documentos de licitación han sido preparados para ser utilizados por los Compradores para la Adquisición de Bienes mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (LPI) generalmente por un valor igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 250.000).

Los procedimientos para las adquisiciones de bienes y de servicios, menores de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 250.000), se regirán en principio, por las disposiciones vigentes en la legislación local, sujetándose a lo establecido en estas normas.

Estos Documentos de Licitación para la Adquisición de Bienes han sido preparados para ser utilizados cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

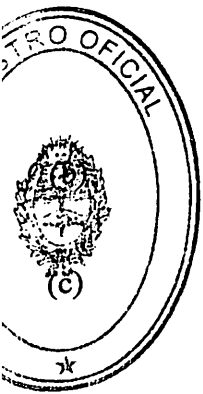
Debe verificarse que las disposiciones de los modelos de documentos de licitación sean consistentes con los requisitos para la Adquisición de Bienes. Se deben seguir las siguientes indicaciones para el uso de los documentos:

(a) Antes de emitir los Documentos de Licitación, el Comprador preparará la Hoja de Datos de la Licitación (Sección II), las Condiciones Especiales del Contrato (Sección VII). El Comprador deberá leer y / o proporcionar la información señalada en las notas entre corchetes y letra bastardilla. En aquellos casos en que se requiera que el Licitante suministre información, así estará señalado en las notas.

Las notas de pie de página y las notas para el Comprador no forman parte del texto y no deberán incluirse en los documentos de licitación emitidos a los licitantes.

El propósito que se persigue es que estos documentos de licitación se utilicen en forma repetitiva en el Proyecto, una vez que el Organismo Ejecutor y FONPLATA hayan convenido en un modelo. Las modificaciones que se requieran, dadas las características de cada proyecto o contrato, deberán realizarse solamente en la Hoja de Datos del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato como enmiendas a las Instrucciones a los Licitantes y a las Condiciones Generales del Contrato, respectivamente.

(d) Estos documentos estándar de licitación han sido preparados para su uso en los procedimientos de licitación con **poscalificación**.



Handwritten signature or initials.

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación..... 4

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 7

Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL) 30

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación..... 37

Sección IV. Formularios de la Oferta..... 42

Sección V. Países Elegibles 62

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios 63

Sección VI. Lista de Requisitos 64

PARTE 3 – Contrato..... ¡Error! Marcador no definido.

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 73

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato..... 91

Sección IX. Formularios del Contrato..... 96

Llamado a Licitación..... 107



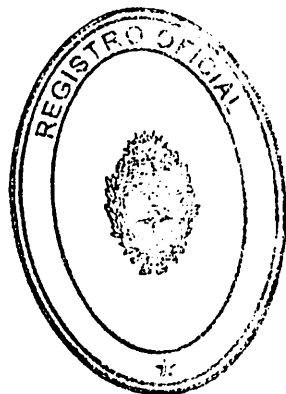
Sección I. Instrucciones a los Licitantes

En esta Sección de los documentos de licitación se proporciona la información que los licitantes necesitan para preparar ofertas que respondan a lo solicitado, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Comprador. También se provee información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas, y sobre la adjudicación del Contrato.

Las disposiciones que rigen el cumplimiento del Contratista, los pagos que se efectúen en virtud del Contrato, o lo relativo a los riesgos, derechos y obligaciones de las partes en virtud del Contrato no se incluyen normalmente en esta Sección, sino en la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato (CGC), y/o en la Sección VIII, Condiciones Especiales del Contrato (CEC). En caso que no pueda evitarse el tratamiento de un mismo tema en distintas secciones de los documentos, habrá que tener especial cuidado de evitar las contradicciones entre cláusulas que se refieran al mismo asunto.

Estas Instrucciones a los Licitantes no formarán parte del Contrato y dejarán de tener vigencia una vez que éste haya sido firmado.

AN



Índice de Cláusulas

A. Generalidades	7
1. Alcance de la licitación.....	7
2. Fuente de fondos.....	7
3. Fraude y corrupción.....	8
4. Licitantes elegibles	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	9
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	10
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. Preparación de las Ofertas	11
9. Costo de la Oferta	11
10. Idioma de la Oferta	11
11. Documentos que componen la Oferta.....	11
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	12
13. Ofertas Alternativas	12
14. Precios de la Oferta y Descuentos	12
15. Moneda de la Oferta	15
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante.....	16
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	16
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	16
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante	16
20. Período de Validez de las Ofertas.....	17
21. Garantía de Seriedad de Oferta.....	18
22. Formato y firma de la oferta	19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	20
24. Plazo para presentar las ofertas.....	20
25. Ofertas tardías.....	21
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	21
27. Apertura de las Ofertas	21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	22
28. Confidencialidad.....	22
29. Aclaración de las Ofertas.....	23
30. Cumplimiento de las Ofertas	23
31. Diferencias, errores y omisiones.....	24
32. Examen preliminar de las ofertas	25
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	25
34. Conversión a una sola moneda	25
35. Preferencia doméstica.....	25
36. Evaluación de las ofertas	25
37. Comparación de las ofertas.....	27
38. Poscalificación del Licitante.....	27
39. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	27
F. Adjudicación del Contrato.....	27

Sección I. Instrucciones a los Licitantes 6

40. Criterios de Adjudicación..... 27

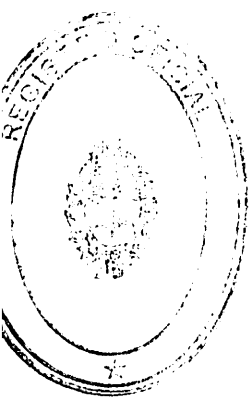
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 28

42. Notificación de Adjudicación del Contrato 28

43. Firma del Contrato 28

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato..... 29

24



Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador indicado en los **Hoja de Datos de la Licitación (HDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **HDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **HDL**.

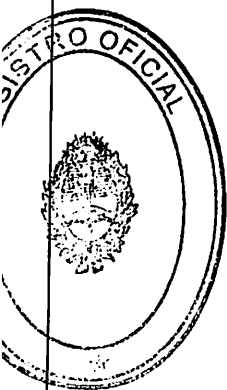
1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

- (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
- (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
- (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 Las obras o servicios de la presente Licitación Internacional, contarán con recursos del financiamiento otorgado por el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) y recursos adicionales de contrapartida local (Provincia de Buenos Aires). El Comprador o Beneficiario (en adelante denominado el “Comprador”) indicado en los **HDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) de FONPLATA (en adelante denominado “FONPLATA”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **HDL**. El Comprador destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.

2.2 FONPLATA efectuará pagos solamente a pedido del Comprador y una vez que FONPLATA los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Comprador y FONPLATA (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que FONPLATA acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Comprador podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.



3. Incompatibilidades

3.1 El licitante no se deberá encontrar en quiebra. No deberá estar inhabilitado por razones civiles o comerciales ni encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial en general o con el Comprador en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos, o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieren desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos, este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de la UTE.

4. Licitantes elegibles

4.1 a) En las adquisiciones de bienes que sean adquiridos conforme el presente documento podrán participar firmas, empresas, asociaciones o UTE de todos los países miembros de FONPLATA (Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay). La entidad contratante deberá verificar que encontrándose la participación restringida a las nóminas de firmas o empresas originarias de los Países Miembros de FONPLATA. La entidad contratante que efectúe la convocatoria deberá verificar que:

b) La firma esté constituida y en funcionamiento, de conformidad con las disposiciones legales del país miembro donde la firma tenga su domicilio principal.

c) La firma tenga sede principal de sus negocios en territorio de un país miembro.

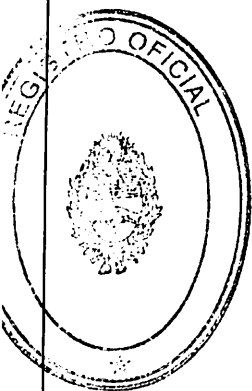
d) Más del 50% del capital de la firma sea de propiedad de una o más personas naturales o jurídicas de uno o más países miembros o de ciudadanos residentes "bona FIDE" de esos países elegibles.

e) La firma constituya parte integral de la economía del país miembro en que esté domiciliada.

f) No exista arreglo alguno en virtud del cual una parte sustancial de las utilidades netas o de otros beneficios tangibles de la firma sean acreditados o pagados a personas naturales que no sean ciudadanos o residentes "bona fide" de los países miembros, o a personas jurídicas que no sean elegibles de acuerdo con los requerimientos de nacionalidad.

4.2 Será de aplicación lo consignado en la cláusula 4.1 a cada uno de los miembros de un consorcio (asociación de dos o más firmas) y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

4.3 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, deben tener la nacionalidad de un país miembro, de



44

conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles Un Licitante no deberá presentar conflicto de interés. Si se considera que los Licitantes presentan conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes presentan conflicto de interés con una o más partes en éste proceso de licitación si están o han estado asociados, directa o indirectamente, con el consultor o cualquiera otra entidad que haya participado en la preparación del diseño, especificaciones técnicas y otros documentos para el Proyecto o que se han propuesto al Gerente del Proyecto para el Contrato. Cualquier firma que haya participado con el Comprador en la prestación de servicios para la preparación o supervisión de las obras y cualquiera de sus afiliados no son elegibles para participar en la licitación.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por FONPLATA podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.

5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 El término "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

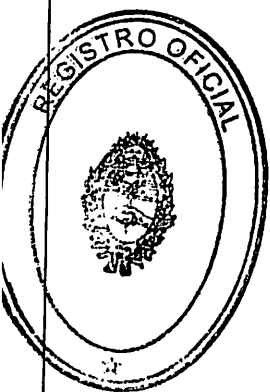
B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)
- Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta



2/2

	• Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios • Sección VI. Lista de los Requisitos
	PARTE 3 – Contrato • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador. 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los HDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador reenviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 Los documentos de licitación podrán ser modificados mediante una enmienda hasta 10 (diez) días hábiles antes de la fecha de apertura. En caso que debieran ser modificados con posterioridad a dichos límite, deberá prorrogarse la Fecha de Apertura de conformidad con la subcláusula (21.2 de las IAL)

	8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán redactarse en español, sin embargo la literatura impresa que provea el licitante podrá ser escrita en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción de los párrafos pertinentes al español en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. Dicha traducción deberá estar avalada por un traductor público nacional con el título habilitante pertinente y ser escritos en el idioma especificado en los DDL . Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma especificado en los DDL . Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos: (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL; (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta; (e) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son

	de origen elegible; (f) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) Cualquier otro documento requerido en los HDL.
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los HDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se

regirán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **HDL**.

14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) para bienes fabricados en el País del Comprador:

- (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Licitante; y
- (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (Sitio del Proyecto) como se especifica en los **HDL**.

(b) Para bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP lugar de destino convenido en el país del Comprador, o CIF puerto de destino convenido, según se indica en los **HDL**;
- (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido a su destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **HDL**;

(iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **HDL**;

(c) Para bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Licitantes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

(i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;

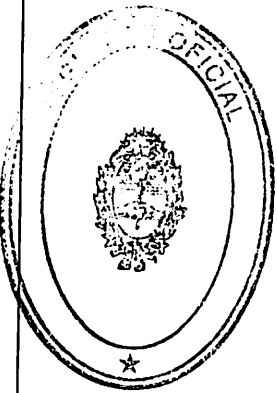
(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;

(iii) el precio de los bienes en el país del Comprador que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante, y

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (Sitio del Proyecto) indicado en los **HDL**.

(d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y



Servicios:

- (i) El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **HDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **HDL**, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **HDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **HDL**.

15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

15.3 Se debe especificar la moneda o monedas que se utilizaran en el pago, de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio con FONPLATA. Cuando deban hacerse pagos en moneda nacional y/o en otras monedas, las especificaciones deben señalar los montos respectivos por separado.

	15.4. Para los fines de comparación de las ofertas, se deberá establecer una sola moneda de referencia y los tipos de cambio a usarse.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo indicado en los HDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá

**las
Calificaciones
del Licitante**

establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **HDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador; por lo tanto, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- (b) que, si se requiere en los **HDL**, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas.
- (c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de
Validez de las
Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **HDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

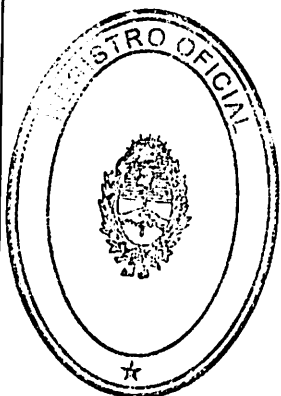
21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los HDL.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los HDL y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a elección del licitante, podrá efectuarse en efectivo, provinciales a sus valores nominales, fianza bancaria emitida por una institución bancaria, o fianza por póliza de seguro o por póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El depósito de garantía se efectuará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la entidad indicada en el Llamado a Licitación hasta el día de apertura de la propuesta.
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.



21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Licitante adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o
- (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y
firma de la
oferta

22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los HDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los HDL. (a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL. (b) Los Licitantes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los HDL para la presentación de dichas ofertas. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAL; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que se indique en los HDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las ofertas	24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los HDL. 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la

	fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL. 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes. 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
27. Apertura de las Ofertas	27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los HDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los HDL de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL. 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la

comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Licitantes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación,

	comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. 28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los

	Documentos de Licitación. 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.
31. Corrección de errores	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. 31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta podrá ser ejecutado.

32. Examen preliminar de las ofertas	32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los credenciales y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada. (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL si corresponde.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores. 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva. 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.
34. Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los HDL utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los HDL.
35. Preferencia para Licitantes Nacionales	35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los HDL.
36. Evaluación de las ofertas	36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

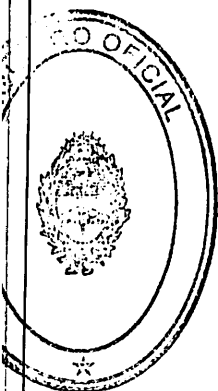
36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **HDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

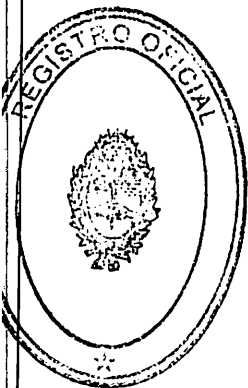
- (a) en el caso de bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Licitante;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato que se estipule en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para

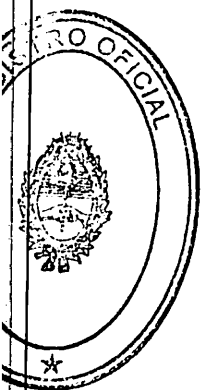


	facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL. 36.6 Si así se indica en los HDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.
38. Poscalificación del Licitante	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.
	F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el

	Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los HDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato. 42.3 El Comprador publicará en el portal de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires www.gob.gba.gov.ar, y se comunicará a las Embajadas de los Países Elegibles, los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones. 42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL. Los impuestos y demás gastos que origine la formalización del contrato serán por cuenta exclusiva del contratista.
43. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del



	Contrato. 43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 21 (veintiún) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	44.1 Dentro de los 21 (veintiún) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC y en la forma (garantía bancaria o póliza de caución), utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL. 44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Sección II. Hoja de Datos de la Licitación (HDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

[Las instrucciones para llenar los HDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAL]

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1.	El Comprador es el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires_____
IAL 1.2	El nombre y número de identificación de la LPI son: _____ <i>[indique el nombre y número de identificación]</i> El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son: _____ <i>[indique el número; liste los lotes y los bienes correspondientes]</i>
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es la Provincia de Buenos Aires.
IAL 2.2	El nombre del Proyecto es Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo ARG 017/2006
IAL 4.6	El Licitante no se deberá encontrar en quiebra. No deberá estar inhabilitado por razones civiles o comerciales ni encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial en general o con el Comprador en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos; este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de las UTE. Los supuestos factibles de inhabilitación, en el marco de la contratación de obras son los siguientes: a) Aquellas personas que se hubieran hecho pasibles de condena judicial por delitos cometidos, en el desempeño de su actividad como empresa, contra entidades oficiales o particulares, como así también las sociedades cuyos directorios estén integrados con dichas personas; b) Los agentes al servicio del Estado de la Provincia de Buenos Aires y las firmas integradas totalmente por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial, alguno de sus integrantes sea socio-administrador o socio-gerente; c) Las empresas del Estado Provincial en concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial de

acuerdo preventivo, con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria;

d) Los inhibidos y los deudores morosos del fisco con excepción de la inhibición general de bienes prevista en el artículo 14 inc. 7 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAL 7.1

Para **aclaraciones de las ofertas**, solamente, la dirección del Comprador es:

Atención: *[indicar su nombre]*

Dirección: *[indicar]*

Ciudad: *[indicar]*

Código postal: *[indicar]*

País: Argentina

Teléfono: 054+(0221) —*[indicar]*

Facsímile: 054+(0221)

Dirección de correo electrónico: *[indicar]*

C. Preparación de las Ofertas

IAL 7

IAL 8

Estas comunicaciones se efectuarán por medio fehaciente (carta documento o personalmente) a todos los licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación o constituido domicilio dentro de la República Argentina. Asimismo se publicarán dichas comunicaciones, que formarán parte del Documento de Licitación, en la página web mencionada en el Llamado a Licitación, siendo responsabilidad de los Licitantes que no hayan constituido domicilio en la República Argentina la consulta de dicha página para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.

El Comprador deberá responder a cualquier solicitud de clarificación recibida por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las aclaraciones deberán ser respondidas por el Comprador hasta siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las enmiendas podrán ser emitidas antes de la fecha límite de apertura. En caso de que fueran emitidas dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha de apertura, la misma deberá prorrogarse.

IAL 10.1

El idioma en que se debe presentar la oferta es: el español.

Para el caso de estar la oferta traducida al español, dicha traducción deberá estar avalada por un Traductor Público Nacional con el título habilitante pertinente.

IAL 11.1 (h)

Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

i) Últimos 2 (dos) Estados Contables Auditados, de la empresa o de cada una de las firmas integrantes de consorcios o de uniones transitorias de empresas, al mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación, certificado

por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o que cumplan los requisitos legales del país al cual pertenecen

ii) Una descripción de la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones, el equipamiento y el stock de repuestos con que cuenta el Licitante en la República Argentina para brindar la garantía de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Sección VI, Programa de Suministros. Si la totalidad o parte de los recursos perteneciera a concesionarios y/o representantes autorizados del Licitante, se deberá señalar los antecedentes de estos últimos, así como el tipo y la antigüedad de la vinculación con el Licitante.

iii) Declaración jurada, suscrita por el representante legal del Licitante, con el compromiso de mantener en la República Argentina, la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones, el equipamiento y los repuestos suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos por un período mínimo de 5 años contados a partir de la recepción definitiva de los bienes. En caso que dichos servicios fuesen brindados por subcontratistas se incluirán las correspondientes declaraciones juradas debidamente firmadas por los representantes legales de estos últimos.

Los servicios de soporte y de actualización de versiones del software estándar ofertado, serán requeridos sólo para adquisiciones de equipamiento informático.

iv) Documentos constitutivos del Licitante.

v) Si el Licitante es de la República Argentina, certificación de cumplimiento de la Resolución General N° 135 AFIP. En tal sentido, adjuntara el certificado que acredite tal condición y fotocopia de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial.

Cuando el Licitante sea un consorcio o asociación de empresas se deberá incluir la documentación descripta en i) e ii) en la oferta, por cada una de las empresas integrantes del mismo.

vi) Lista de subcontratistas indicando él/(los) servicio/(s) que brindará/(n) (garantía de buen funcionamiento, etc.) utilizando para ello el formulario tipo *Lista de Subcontratistas Propuestos*.

vii) Declaración de constitución de domicilio legal en la República Argentina. y/o domicilio electrónico hasta la adjudicación. En caso de constituirse domicilio electrónico, este deberá ir acompañado de una Declaración Jurada de su titularidad y autenticidad."

IAL 13.1

A determinar según el tipo de bienes a adquirir:

Opción 1:

Un Licitante podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con una oferta para el caso básico. El Comprador considerará solamente las ofertas alternativas presentadas por el Licitante cuya oferta para el caso básico haya sido determinada como la oferta evaluada más baja.

	Opción 2: Un Licitante podrá presentar una oferta alternativa con o sin una oferta para el caso básico. El Comprador considerará ofertas para las alternativas indicadas en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios. Todas las ofertas recibidas para el caso básico, así como las ofertas alternativas que cumplan con los requisitos especificados, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos que se indican en la cláusula 36 de las IAL.
IAL 14.5	La edición de Incoterms es la edición "Incoterms 2000"
IAL 14.6	"Destino o entrega final": _____ [indique el nombre del lugar donde los bienes se han de utilizar, según el término de Incoterms utilizado.]
IAL 14.7	Los precios cotizados por el Licitante no serán ajustables.
IAL 15.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAL 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes para efectos de repuestos es: _____ A determinar [indique la duración]
IAL 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAL 19.1 (b)	[indicar "Se requieren" o "No se requieren"] Servicios posteriores a la venta. _____ A determinar
IAL 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento cincuenta (150) días.
IAL 21.1	La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida de acuerdo con lo indicado en la cláusula 21.1 de las IAL, o a opción del Licitante: La oferta deberá incluir un "Manifiesto de Garantía de Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV, acompañado de una Garantía de Oferta, la cual a elección del licitante, podrá efectuarse en efectivo, títulos provinciales a sus valores nominales, fianza bancaria emitida por una institución bancaria, o póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora o afianzadora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación o fianza por póliza de seguro emitida por una aseguradora o afianzadora aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. El depósito de garantía se efectuará en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la entidad indicada en el Llamado a Licitación hasta el día de apertura de la propuesta
IAL 21.2	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser _____ Pesos. [A determinar - indicar el monto]
IAL 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: DOS (2) identificadas como duplicado y triplicado.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas

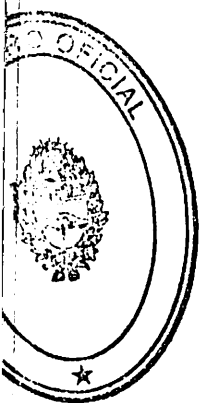
IAL 23.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAL 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: _____ <i>[A determinar - indicar el nombre y/o número que deberá aparecer en el sobre de la oferta para identificar específicamente este proceso de licitación]</i>
IAL 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Entidad <i>[indicar su nombre]</i> Atención: Entidad <i>[indicar su nombre]</i> Dirección: <i>[indicar]</i> Número del Piso/Oficina: <i>[indicar]</i> Ciudad: <i>[indicar]</i> Código postal: <i>[indicar]</i> País: Argentina La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será: <i>[indicar la hora y la fecha]</i>. Las ofertas podrán ser entregadas en <i>[indique el lugar]</i> hasta una hora antes de la hora límite. A partir de ese momento y hasta la hora de inicio del acto de apertura podrán entregarse en <i>[indique el lugar]</i>..
IAL 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>[indicar]</i> Número de Piso/Oficina: <i>[indicar]</i> Ciudad: <i>[indicar]</i> Código Postal: <i>[indicar]</i> País: Argentina. La apertura de las ofertas es el día.....de.....de..... a las.....horas o el día inmediato hábil siguiente a la misma hora si por cualquier circunstancia aquel no lo fuera, en la dirección precedentemente mencionada
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAL 29.1	Se agrega al texto de este apartado lo siguiente: “La falta de presentación en forma clara y precisa de lo solicitado por el Comprador por parte del Licitante, dentro de un plazo de 72 horas hábiles contadas a partir de la notificación, facultará al Comprador a no considerar la oferta.”
IAL 34.1	La moneda escogida para la conversión a una sola moneda es la de curso legal en la República Argentina. La fuente del tipo de cambio es la del Banco Nación tipo vendedor para operaciones comerciales. La fecha del tipo de cambio es la correspondiente al cierre del día hábil

	anterior a la fecha de apertura.
IAL 35.1	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
IAL 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i> (a) Desviación en el plan de entregas: (b) Desviación en el plan de pagos: (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____ <i>A determinar</i> (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____ <i>A determinar</i> (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____ <i>A determinar</i> (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____ <i>A determinar</i> (g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i>
IAL 36.6	Los Licitantes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes <i>[véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]</i>
F. Adjudicación del Contrato	
IAL 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: hasta un 15%, <i>sin necesidad de integrar la garantía de mantenimiento de oferta.</i> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: hasta un 15%, <i>sin necesidad de integrar la garantía de mantenimiento de oferta.</i>
IAL 42.3	La publicación se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web indicada en el Llamado a Licitación, además se comunicará a las Embajadas de los Países Elegibles
IAL 43.1	El contrato también incorporará como Anexo el original del Documento de Licitación, con más las circulares aclaratorias y enmiendas que se hayan emitido, los cuales deberán ser firmados por personas autorizadas. Si el Licitante compró el documento de licitación, podrá adjuntar dicho documento. Si el Licitante constituyó domicilio, podrá adjuntar las circulares y enmiendas que se le hayan remitido al mismo. En caso contrario, deberá suscribir toda la documentación que estuvo a disposición para consultas en la dirección indicada en el Llamado a Licitación y que

Sección II. Hoja de Datos de la Licitación

36

	deberá comprar antes de la firma del Contrato al precio indicado en el Llamado a Licitación.”
IAL 45.1	
IAL 45.2	



Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

[Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.]

[El Comprador seleccionará los factores que considere apropiados para este proceso licitatorio, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará el texto en itálicas]



1. Preferencia Nacional (IAL 35.1)

Si **HDL** así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- (b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el País del Comprador.
- (c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador primeramente revisará las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en las ofertas del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL y en los **HDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **HDL**)

Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se

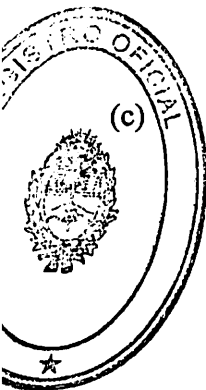
otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **HDL**, Subcláusula 36.3 (d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.

(b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) Los licitantes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alterno e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alterno y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

o

(ii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **HDL**, Subcláusula 36.3(d).



(c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **HDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

o

(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **HDL**, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta.

(d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla

44

en la Subcláusula 36.3 (d) de los **HDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **HDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **HDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **HDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **HDL** Subcláusula 36.3 (d).*

(ii) *Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la subcláusula 36.3 (d) de los **HDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **HDL**.*"

Criterios específicos adicionales.

*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **HDL** Subcláusula 36.3 (d).]*

3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
- (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

44

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas > dos veces y media (2,5) el monto de la oferta Sí / No

2) Promedio de índices de situación financiera de los dos (2) últimos años:

- Índice de Liquidez

Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente > 1 Sí / No

- Endeudamiento

3) Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de su endeudamiento, que permita el cumplimiento del contrato

Deuda Total / Activo Total <1 Sí / No

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

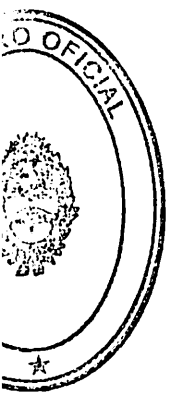
El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*

(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

GA

Sección IV. Formularios de la Oferta

22



Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Licitante 44

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio..... 46

Formulario de la Oferta..... 48

Formularios de Listas de Precios 51

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados..... 52

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados 53

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador 54

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos 55

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) 56

Garantía de Oferta (Fianza)..... 57

Manifiesto de Garantía de la Oferta..... 59

Autorización del Fabricante..... 61

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.



Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____ *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: _____ *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

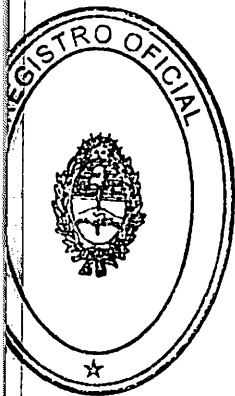
1. Nombre jurídico del Licitante _____ *[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: _____ *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse _____ *[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Licitante: _____ *[indicar el año de registro del Licitante]*
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: _____ *[indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]*
6. Información del Representante autorizado del Licitante:
Nombre: _____ *[indicar el nombre del representante autorizado]*
Dirección: _____ *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímil: _____ *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: _____ *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.

Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.

Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.
8. Se agrega: "Información sobre litigios pendientes en que el Licitante esté involucrado".

Nombre de la(s) parte(s)	Motivo de la Controversia	Monto en cuestión	Conciliador / Juzgado Interviniente
(a) _____	(a) _____	(a) _____	(a) _____
(b) _____	(b) _____	(b) _____	(b) _____



Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____ [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No.: _____ [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante _____ [indicar el nombre jurídico del Licitante]

2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio _____ -[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]

3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio _____ [indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: _____ [indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: _____ [Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]

6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:

Nombre: _____ -[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

Dirección: _____ [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

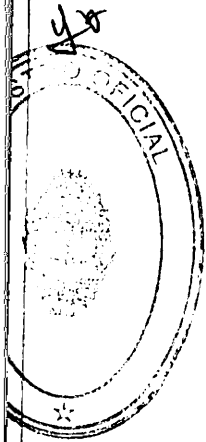
Números de teléfono y facsímil: _____ [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

Dirección de correo electrónico: _____ [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.
 - í Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

8. Se agrega: “Información sobre litigios pendientes en que el Licitante esté involucrado”.

Nombre de la(s) parte(s)	Motivo de la Controversia	Monto en cuestión	Conciliador / Juzgado Interviniente
(a) _____	(a) _____	(a) _____	(a) _____
(b) _____	(b) _____	(b) _____	(b) _____



Formulario de la Oferta

[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____ *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. _____ : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: _____ *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. _____ *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: Entidad Contratante *[indicar su nombre]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Manifestamos estar en un todo de acuerdo con el Hoja de Datos de Licitación, incluyendo las Aclaraciones *[insertar lista]* y las Enmiendas *[insertar lista]* que hemos examinado y cuyas condiciones expresamente aceptamos.
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por FONPLATA, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.6 de las IAL;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (m) *[Si el Licitante objeta al Conciliador propuesto por el Comprador en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su oferta y proponer un nuevo Conciliador, incluyendo los honorarios y los datos personales del mismo, de conformidad con la Cláusula 45.2 de las HDL];*

"Aceptamos la designación de _____
como Conciliador.¹

[indicar el nombre propuesto en la Hoja de Datos de la Licitación]

[o]

No aceptamos la designación de _____
[indicar el nombre propuesto en la Hoja de Datos de la Licitación] como Conciliador, y
a cambio proponemos _____ *[insertar
nombre]* como Conciliador, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este
formulario.

Los _____ datos _____ de _____ este _____ Conciliador _____ son:

Los honorarios serán de _____

¹ Se utilizará únicamente si el Licitante indica en su oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Comprador en las Instrucciones a los Licitantes, y consecuentemente propone otro candidato.

Sección IV Formularios de la Oferta

50

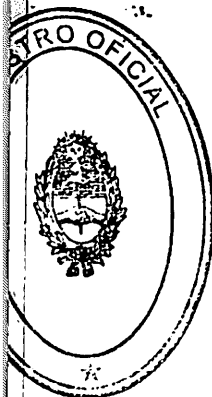
En caso de no aceptarse por el Comprador la designación propuesta y mediante el envío de carta a la Universidad Nacional de La Plata como Autoridad Nominadora solicitamos que designe el Conciliador de conformidad con la subcláusula 45.2 de las IAL.²

Firma: _____ -[indicar el nombre completo de la persona cuyo
nombre y calidad se indican] En calidad de
_____ [indicar la calidad jurídica de la persona
que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ -[indicar el nombre completo de la persona que
firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre
completo del Licitante]

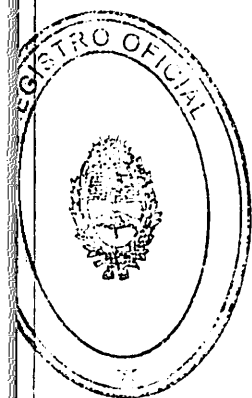
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la
fecha de la firma]



² Se utilizará únicamente si el Proveedor indica en su oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Comprador en las HDL, y consecuentemente propone otro candidato, y el Comprador no acepta la contrapropuesta.

Formularios de Listas de Precios

[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]



Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)

Monedas de acuerdo con la Sucláusula 15 de las IAL

Fecha: _____

LPI No: _____

Alternativa No: _____

Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP [indicar lugar de destino convenido] de acuerdo con IAL 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los HDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[indicar el número del artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por artículo]	[indicar el precio correspondiente por artículo]	[indicar el precio total del artículo]
Precio Total								

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

48

1618

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAL

Fecha: _____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAL 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAL 14.6 (c)(i)] (Col. 5 x 8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los HDL de acuerdo con IAL 14.6 (c)(v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (c)(iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por artículo]
										Precio Total de la Oferta	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

1618

Lista de Precios: Bienes Fabricados en el País del Comprador

País del Comprador: Argentina				(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15				Fecha: _____ LPI No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW de cada artículo	Precio Total EXW por cada artículo (Col. 4x5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	[indicar precio total EXW por cada artículo]	[indicar el precio correspondiente por cada artículo]	[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio EXW de cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
								Precio Total	

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

1618

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15

Fecha: _____

LPI No: _____

Alternativa No:

Página N° _____ de _____

Precio Total de la Oferta

Nombre del Licitante [indicar el nombre completo del Licitante] Firma del Licitante [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

1678

Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

[FONPLATA completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] _____ [indicar el Nombre FONPLATA, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: Entidad Contratante [indicar su nombre]

Fecha: _____ [indicar la fecha]

GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que _____ [indicar el nombre del Licitante] (en adelante denominado "el Licitante") les ha presentado su oferta el _____ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de _____ [indicar el nombre del Contrato].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros _____ [indicar el nombre de FONPLATA] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], _____ [indicar la cifra en palabras] al recibo en

nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) de FONPLATA]

Garantía de Oferta (Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____ *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA _____ *[indicar el nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y _____ *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Argentina**, y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con _____ *[indicar el nombre de la Entidad Contratante-como Demandante (en adelante "el Comprador")]* por el monto de _____ *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* _____ *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante "la Oferta").

POBLO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

(1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o

(2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,

(a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o

(b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes; el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta

20

Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Principal(es): nombre(s) del representante(s) autorizado de la
Afianzadora _____

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)



Manifiesto de Garantía de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: _____ *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: _____ *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: _____ *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: _____ Entidad Contratante *[indicar su nombre]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 12 meses contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de la

Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAL.

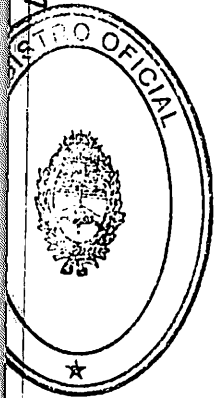
Firmada: _____ *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:

_____ *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fecha el _____ día de _____ de 200 _____ *[indicar la fecha de la firma]*



Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los HDL.]

Fecha: _____ [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPI No.: _____ [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: _____ [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: _____ -Entidad Contratante [indicar su nombre]

POR CUANTO

Nosotros _____ [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en _____ [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a _____ [indicar el nombre y dirección del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra _____ [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____ [firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: _____ [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: _____ [nombre completo del Licitante]

de: _____ de 200__ [fecha de la firma]

Fechado en el día _____

✓

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por FONPLATA

1. De acuerdo con el Capítulo , “Criterios para establecer la Nacionalidad de las firmas o empresas”, Artículo de las contrataciones que se financien total o parcialmente con recursos del financiamiento del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), solo podrán participar firmas o empresas originarias de los Países Miembros de FONPLATA.

Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

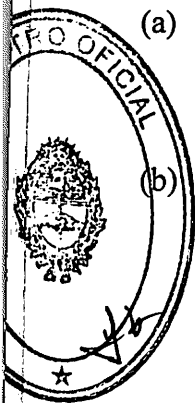
Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Comprador prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que FONPLATA esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8 (a) (ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Comprador prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del Comprador y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

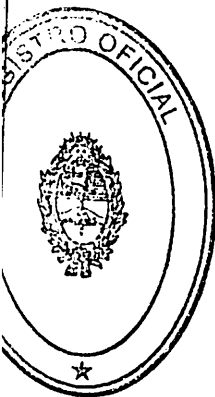
(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:



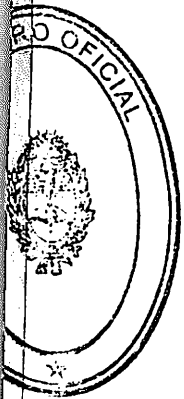
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Handwritten mark



Sección VI. Lista de Requisitos

[Handwritten mark]



Índice

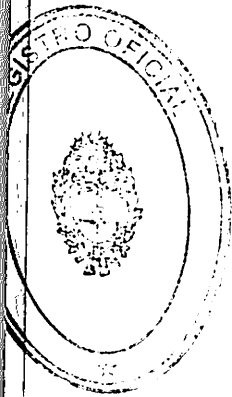
1. Lista de Bienes y Plan de Entregas..... 67

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento..... 68

3. Especificaciones Técnicas 69

4. Planos o Diseños 71

5. Inspecciones y Pruebas 72

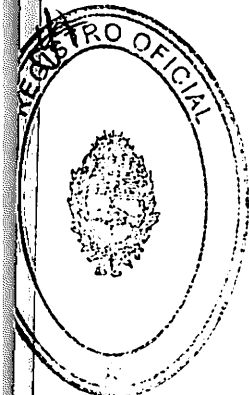


Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAL, de conformidad con los reglamentos de *Incoterms* (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que "la entrega" se considera cuando los bienes son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).



[illegible]

gk

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ³	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]



³ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los licitantes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET especificaciones se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *FONPLATA estimula el uso de medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea del país del Comprador o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a, por lo menos, lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*

Sección VI. Lista de Requisitos

- (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios, aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*

Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de la Oferta), donde el Licitante proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando el Comprador requiera que el Licitante proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Licitante en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Licitante preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[insertar el No. Del Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ET y Normas]

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[indicar una descripción detallada de las ET]

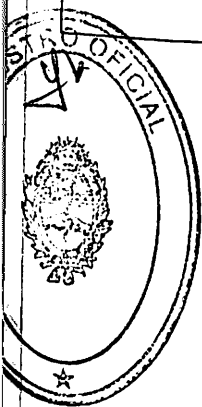
42

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen ____ [indicar "los siguientes" o "ningún"] planos o diseños:
 [Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños

Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito



5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

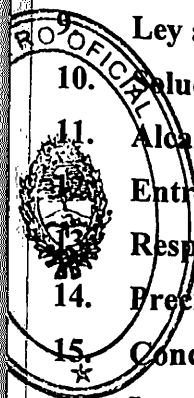
dt



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

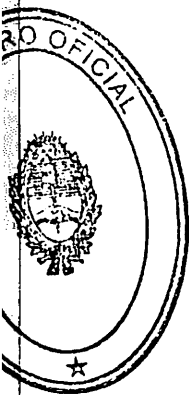
1.	Definiciones	75
2.	Documentos del Contrato.....	76
3.	Fraude y Corrupción.....	76
4.	Interpretación	76
5.	Idioma	77
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	78
7.	Elegibilidad.....	78
8.	Notificaciones	78
9.	Ley aplicable.....	78
10.	Resolución de controversias.....	79
11.	Alcance de los suministros	79
12.	Entrega y documentos	79
13.	Responsabi- lidades del Proveedor.....	79
14.	Precio del Contrato.....	79
15.	Condiciones de Pago	79
16.	Impuestos y derechos.....	80
17.	Garantía Cumplimiento	80
18.	Derechos de Autor	81
19.	Confidencialidad de la Información.....	81
20.	Subcontratación	82
21.	Especificaciones y Normas	82
22.	Embalaje y Documentos.....	83
23.	Seguros.....	83
24.	Transporte	83
25.	Inspecciones y Pruebas.....	84
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	84
27.	Garantía de los Bienes	85
28.	Indemnización por Derechos de Patente	86
29.	Limitación de Responsabilidad	87
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

	74
31. Fuerza Mayor.....	87
32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	88
33. Prórroga de los Plazos	88
34. Terminación	89
35. Cesión.....	90

28



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

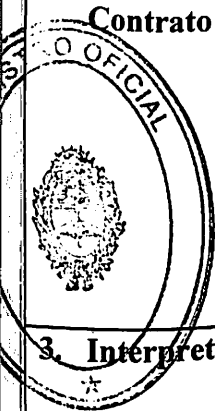
1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) "FONPLATA significa Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata
- (b) "Contrato" significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) "El País del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- (j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de



	ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador es denominada como tal en el Convenio de Contrato. (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC. (p) “Unión Transitoria de Empresas”(UTE) significa la unión contractual mediante la cual las sociedades constituidas en el país y los empresarios individuales domiciliados en él y/o sociedades constituidas en el extranjero se reúnen para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro concreto dentro o fuera del país.
2. Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Interpretación	3.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 3.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 3.3 Totalidad del Convenio El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la



44

	ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador es denominada como tal en el Convenio de Contrato. (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC. (p) “Unión Transitoria de Empresas”(UTE) significa la unión contractual mediante la cual las sociedades constituidas en el país y los empresarios individuales domiciliados en él y/o sociedades constituidas en el extranjero se reúnen para el desarrollo o ejecución de una obra, servicio o suministro concreto dentro o fuera del país.
2. Documentos del Contrato	2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
3. Interpretación	3.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. 3.2 Incoterms (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. 3.3 Totalidad del Convenio El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la

fecha de la celebración del Contrato.

3.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

3.5 Limitación de Dispensas

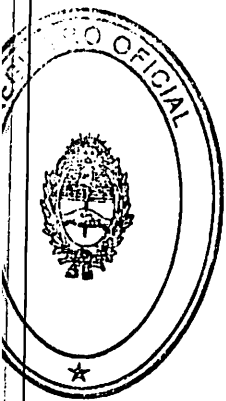
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

3.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

4. Idioma

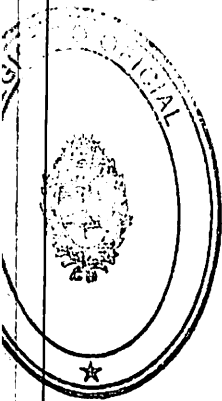
- 4.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 4.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

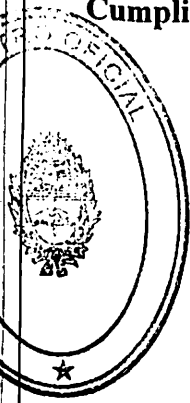


5. Asociación en Participación o Consorcio	5.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
6. Elegibilidad	6.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de ese país. 6.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por FONPLATA deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, "origen" significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
7. Notificaciones	7.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 7.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
8. Ley aplicable	8.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.
9. Solución de controversias	9.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. 9.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, la cuestión objeto de conflicto será sometida por escrito, por cualquiera de las partes al Conciliador, con copia a la otra parte y al Comprador.

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

10. Alcance de los suministros	10.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
11. Entrega y documentos	11.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
12. Responsabilidades del Proveedor	12.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
13. Precio del Contrato	13.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
14. Condiciones de Pago	14.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC. 14.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. 14.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 14.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 14.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo
15. Impuestos y	15.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del País del



derechos	Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador. 15.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador. 15.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.
16. Garantía Cumplimiento 	16.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiún (21) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC. 16.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato. 16.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador. 16.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiun (21) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.
17. Derechos de Autor	17.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

18. Confidencialidad de la Información

18.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

18.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

18.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

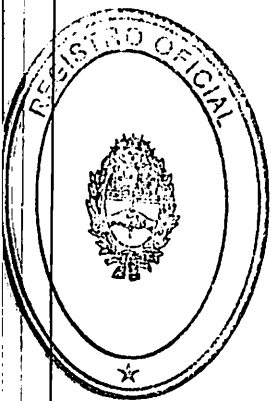
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con FONPLATA u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

18.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

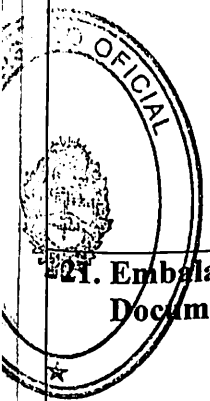
18.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

19. Subcontratación

19.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no

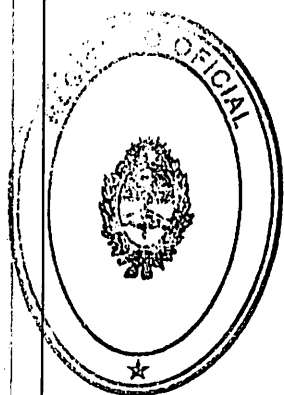


	los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. 19.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
20. Especificaciones y Normas	20.1 Especificaciones Técnicas y Planos (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes. (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
21. Embalaje y Documentos	21.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y al carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban trasbordarse. 21.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en



44

	cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
22. Seguros	22.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.
23. Transporte	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.
24. Inspecciones y Pruebas	24.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador. 24.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador. 24.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación. 24.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones. 24.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el



materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

26.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

26.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

26.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

26.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

27.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.



27. Indemnización
por Derechos de
Patente

48

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

27.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

27.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintidós (22) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

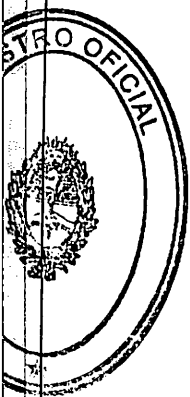
27.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

27.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

28. Limitación de Responsabilidad

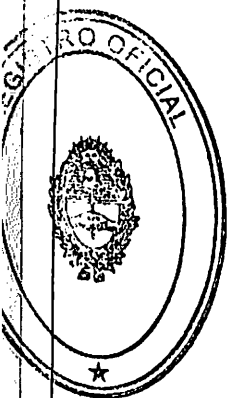
28.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o



	consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.
29. Cambio en las Leyes y Regulaciones	29.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.
30. Fuerza Mayor	30.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 30.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 30.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad

	posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
31. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	31.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos: (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor. 31.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador. 31.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares. 31.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.
32. Prórroga de los Plazos	32.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible



44

después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

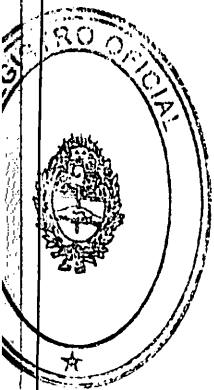
32.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

33. Terminación

33.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

33.2 Terminación por Insolvencia



44

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

33.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34. Cesión

34. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

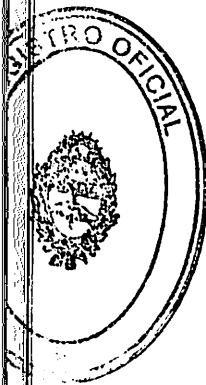
46

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CEC 1.1 (j)	El País del Comprador es: República Argentina
CEC 1.1 (k)	El Comprador es Entidad Contratante <i>[indicarsu nombre]</i>
CEC 1.1 (q)	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>[nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)] A Determinar</i>
CEC 3.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
CEC 3.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: edición 2000
CEC 4.1	El idioma será: español.
CEC 7.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Entidad Contratante <i>[indicarsu nombre]</i> Dirección postal: <i>[indicar]</i> Piso/Oficina <i>[indicar]</i> Ciudad: <i>[indicar]</i> Código postal: <i>[indicar]</i> País: República Argentina Teléfono: 54+ (0221) <i>[indicar]</i> Facsimile: 54+ (0221) <i>[indicar]</i> Dirección electrónica: <i>[indicar]</i>
CEC 8.1	El Contrato se registrará por la Ley de Endeudamiento N° 13.632 y LOS anexos integrantes de la misma, y supletoriamente por la legislación vigente en la República Argentina, sea nacional, provincial, o municipal que le sea aplicable, entre otras, el Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72) y Ley de Contabilidad (Decreto Ley 7764/71)
CEC 9.1	Si surgiere una diferencia de cualquier clase entre el Comprador y el Proveedor en relación con el contrato o a raíz de éste, toda cuestión relativa a su existencia, validez o rescisión, o a la adquisición de los



Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

	bienes, sea durante el plazo de entrega de los mismos o después de la aceptación definitiva de ellos, o antes o después de la rescisión, abandono o incumplimiento del contrato, las partes procurarán resolver dicha diferencia mediante consultas entre ellas. Aquella que objeta puede presentar por escrito una notificación del conflicto a la otra parte indicando en detalle la base de la diferencia. La parte que recibe la notificación, la considerará y, responderá dentro de los 14 días a partir de la fecha que la recibió. Si esta última no responde en dicho plazo, la cuestión objeto de conflicto será sometida por escrito, con el mismo grado de detalles y con la documentación adjunta, por cualquiera de las partes al Conciliador, con copia a la otra parte. En el Anexo adjunto se establece el procedimiento respectivo.
CEC 9.2	Para la solución de diferencias, en las que las partes no hubiesen llegado a un acuerdo en virtud de la Recomendación del Conciliador, y para los restantes conflictos, las partes deberán acudir a la jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las leyes del país del Comprador"
CEC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: (i) Documentación demostrativa de la propiedad de los bienes. (ii) Documentación demostrativa de la entrega de los bienes al primer transportista. (iii) Factura original indicando una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes. (iv) Certificado de garantía del fabricante o Proveedor. (v) Cualquier otro documento que deba ser proporcionado por el Proveedor El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CEC 13.2	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CEC 14.1	A determinar: "Procederá pago por anticipo del%", o "No procederá pago por anticipo". La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Pago de bienes importados:

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Contra entrega de los bienes: El cien por ciento (100%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes de la entrega de los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de los documentos mencionados en 12.1.

El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en Pesos de curso legal en la República Argentina dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.

Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:

El Comprador abonará al adjudicatario el cien por ciento (100%) del importe correspondiente a las facturas presentadas y conformadas por los bienes entregados, las que serán pagadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Reglamento de Contrataciones y la Resolución 56/2000 de la Tesorería General de la Provincia

El pago de los servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en Pesos de curso legal en la República Argentina, de la siguiente manera:

Contra aceptación: El cien por ciento (100%) del Precio de los servicios se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura conjuntamente con el certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador."

CEC 14.5

Para contrataciones en Pesos la tasa de interés que se aplicará es la tasa pasiva de Banco Provincia plazo fijo a 30 días

Para contrataciones realizadas en otra moneda:.....[a determinar]

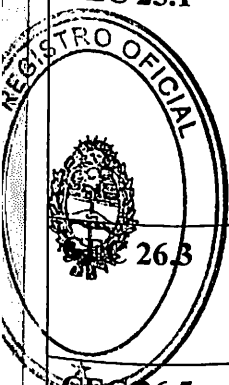
CEC 15

Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán de [monto y moneda inserte los honorarios por hora y los gastos reembolsables] conforme los valores indicativos estipulados por el Colegio Profesional correspondiente, de la Provincia de Buenos Aires:

Toda cláusula contenida en el Documento Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes por Licitación Pública Internacional, que haga alusión expresa o implícitamente a la utilización del procedimiento de arbitraje para la solución de conflictos, no es aplicable en el marco del presente Programa.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

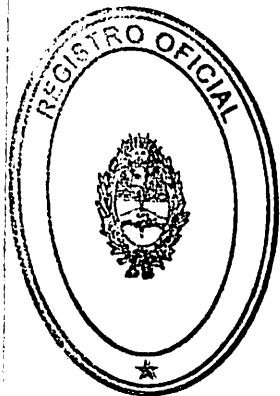
CEC 16.1	El monto de la Garantía deberá ser equivalente al 5% del precio del contrato.
CEC 16.3	La Garantía de Cumplimiento requerida, se presentará conforme al Formulario 2 de la sección IX. La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en <i>"las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato"</i> .
CEC 21.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: _____ <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</i>
CEC 22.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CEC 23.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CEC 24.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: _____ A determinar <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i>
CEC 24.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: _____ A determinar <i>[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]</i>
CEC 25.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios será del: cero coma un por ciento (0.1%) por día del Precio Final del Contrato. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios será del diez por ciento (10%) del precio final del Contrato. Este máximo incluye la compensación de daños y perjuicios propiamente dicha y los importes por multas por cualquier otro concepto que se hayan aplicado al contratista
CEC 26.3	El período de validez de la Garantía será _____ A determinar. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): _____ A determinar <i>[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]</i>
CEC 26.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: _____ A determinar <i>[indicar el número]</i> días.
CEC 35	De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 4041/96, déjese a salvo la potestad revocatoria del Poder Ejecutivo, prevista en el artículo 1° del citado reglamento, que textualmente dice: "Instruyese a todas las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública provincial centralizada o descentralizada para que incluyan en los contratos que celebren, cláusulas mediante las cuales se deje expresamente a salvo la potestad del Poder Ejecutivo para revocarlos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del Comprador; y/o la existencia de vicios conocidos por Comprador particular que afectaran originariamente el contrato,



44

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

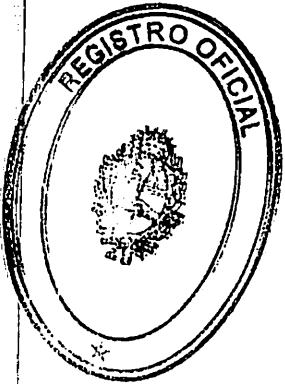
susceptible de acarrear su nulidad; y/o que el contrato fue celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal."



Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio de Contrato	97
2. Garantía de Cumplimiento	99
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	100



1. Convenio de Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día _____ [indicar: número] de _____ [indicar: mes] de _____ [indicar: año].

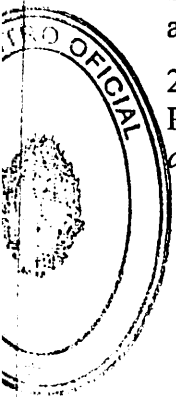
ENTRE

- (1) _____ Entidad Contratante [indicar su nombre] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) _____ [indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de _____ [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en _____ [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, _____ [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de _____ [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s) en el orden que corresponda]:
 - Este Convenio de Contrato;
 - Las Condiciones Especiales del Contrato
 - Las Condiciones Generales del Contrato;
 - Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.



44

Sección IX. Formularios del Contrato

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de Contrato de conformidad con las leyes de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador _____

Firmado: _____

[indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

en la presencia de [indicar la identificación del testigo]

Por y en nombre del Proveedor _____

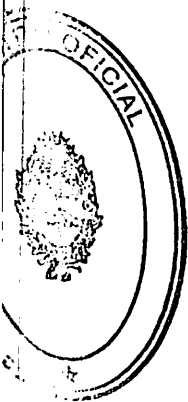
Firmado: _____

[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de _____
[indicar el título u otra designación apropiada]

en la presencia de _____

[indicar la identificación del testigo]



2. Garantía de Cumplimiento

FONPLATA, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: _____ [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]
 LPI No. y Título: _____ [indicar el No. y título del proceso licitatorio]
 Sucursal FONPLATA u Oficina _____ [nombre completo del Garante]

Beneficiario: _____

[Nombre completo del Proveedor]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: _____ [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que _____ [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. _____ - [indicar número] de fecha _____ [indicar (día, mes, y año)] con ustedes, para el suministro de _____

[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]⁴ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el _____ [indicar el número] día de _____ [indicar el mes] de _____ [indicar el año]⁵, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

[firma(s) del representante autorizado por FONPLATA y del Proveedor]

⁴ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato ("CGC") teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía."

1. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[FONPLATA, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: _____ [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No. y Título: _____ [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[membrete de FONPLATA]

Beneficiario: _____ Entidad Contratante [indicar su nombre] (en adelante denominado "el Comprador").

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: _____ [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros _____ [indicar el nombre jurídico y dirección de FONPLATA] se nos ha informado que

_____ [nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. _____ [número de referencia del contrato] de fecha _____ [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de _____

_____ [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total _____

[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]⁶ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

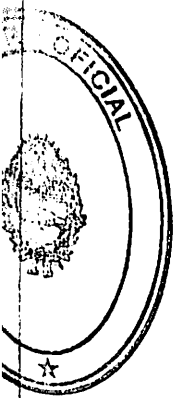
Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número _____ [indicar número] en el _____ [indicar el nombre y dirección de FONPLATA].

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta _____ [indicar fecha]⁷

⁶ FONPLATA deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁷ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final

Sección IX. Formularios del Contrato



del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."

Anexo: Reglas y procedimientos para el ejercicio de las funciones del Conciliador

1. El Conciliador se limitará a prestar a las partes (Comprador y Proveedor) los servicios que se detallan en el presente Anexo y se abstendrá de cualquier otra forma de asesoramiento ajena al presente contrato. El Conciliador:

a) No tendrá más participación económica con ninguna de las partes Contratante ni en el Contrato que la referente al cobro de sus servicios;

b) No habrá mantenido relación de dependencia laboral ni vínculos económicos con ninguna de las partes (Comprador y Proveedor);

c) Antes de su designación como Conciliador, deberá informar por escrito a las partes sobre las relaciones de carácter profesional o personal que haya mantenido con cualquier administrador, directivo o empleado de cualquiera de las partes, así como sobre cualquier intervención previa en el proyecto objeto del Contrato;

d) Mientras desempeñe la función de Conciliador no podrá prestar servicios como consultor ni por ningún otro concepto a las partes, excepto los propios del Conciliador, sin el consentimiento previo de las partes;

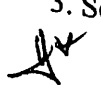
e) Mientras desempeñe la función de Conciliador no podrá mantener conversaciones, ni llegar a acuerdos con las partes, en relación con su posible contratación como consultor o por cualquier otro concepto al término del Contrato o al término de su mandato como Conciliador;

f) Mantendrá en todo momento su imparcialidad e independencia de las partes e informará por escrito a ambas partes sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiera suscitar en el Comprador o Proveedor dudas sobre la continuidad de la imparcialidad e independencia exigibles al Conciliador, y

g) Dominará el idioma del Contrato.

2. Salvo en el contexto de su participación en las actividades del Conciliador en los términos estipulados en el Contrato y en las presentes Reglas y Procedimientos, el Comprador o Proveedor no podrán pedir consejo ni consultar al Conciliador sobre asuntos relacionados con la Adquisición de los Bienes.

3. Serán obligaciones del Proveedor:



Anexo: Reglas y Procedimientos para el ejercicio de las funciones del Conciliador

a) Facilitar al Conciliador una copia de los documentos que solicite, incluidos los documentos contractuales, informes de situación, órdenes de variaciones y demás documentos pertinentes al cumplimiento del Contrato.

b) En colaboración con el Contratante, coordinar las visitas al sitio de instalación de bienes que sean necesarias para el desarrollo de la gestión del Conciliador disponiendo las instalaciones necesarias, si correspondiere.

4. El Conciliador dará comienzo a sus actividades con la firma de su Declaración de Aceptación, que forma parte del presente Anexo, la cual deberá ser remitida a las partes y finalizará sus actividades como se indica a continuación:

El Conciliador pondrá fin a sus actividades cuando haya comunicado a las partes sus recomendaciones referentes a todos los conflictos que previamente se hayan sometido a su consideración, una vez que haya finalizado el período de responsabilidad por garantía de los bienes establecido en la cláusula 26 de las CGC, o en virtud de la terminación del contrato por incumplimiento conforme la cláusula 33 de las CGC.

5. El Conciliador no podrá ceder o subcontratar el ejercicio de las funciones que se le encomiendan mediante las presentes Reglas y Procedimientos. No obstante, el Conciliador podrá recabar la opinión de expertos independientes sobre cuestiones especializadas concretas como ayuda para formular una recomendación. La retribución correspondiente será sufragada por el Comprador y el Proveedor en partes iguales, previa conformidad de las partes.

6. El Conciliador no podrá ser empleado ni agente del Comprador ni del Proveedor.

7. Los servicios del Conciliador se retribuirán de acuerdo con la cláusula 45.2 y el ítem (m)

Formulario de la Oferta de la Sección IV.

Los honorarios fijos por hora constituirán la remuneración íntegra por:

- a) Estar disponible para las visitas que solicite cualquiera de las partes.
- b) Estar familiarizados con la marcha del proyecto y mantener los correspondientes archivos.
- i) Los gastos reembolsables, previo consentimiento de partes y contra presentación de comprobantes pertinentes, serán:

- a) Cada día de viaje entre el domicilio del Conciliador de instalación de los bienes.
- b) Cada día de estancia en el sitio de instalación de los bienes.
- c) Los gastos de pasaje ida y vuelta a la zona de instalación de los bienes.

Los pagos al Conciliador nacional serán realizados por el Comprador y el Proveedor en partes iguales. El Proveedor pagará las facturas que presente el Conciliador en el plazo de 30 días calendario desde el recibo de las mismas, y solicitará el reembolso de la mitad de la cuantía de las facturas recibidas, al Comprador de acuerdo a la cláusula 15 de las CGC.

En caso que el Conciliador propuesto por el Proveedor y aceptado por el Comprador, sea extranjero, el Comprador asumirá la mitad de los gastos enunciados en esta cláusula considerando los topes estipulados en la cláusula 45.2 de las HDL, debiendo por lo tanto responder el Proveedor por el remanente, siendo que para el Conciliador extranjero no aplica dicho límite. El Proveedor pagará las facturas que presente el Conciliador en el plazo de 30 días calendario desde el recibo de las mismas, y solicitará el reembolso de los gastos que le correspondan al Comprador de acuerdo a la cláusula 15 de las CGC.

8. Visitas del Conciliador al sitio de la instalación de bienes.

a) El Conciliador visitará el sitio de la instalación de Bienes y se reunirá con los representantes del Comprador y del Proveedor al menos dos veces cada 12 meses, y cuando cualquiera de las partes lo peticione por escrito. El programa de la visita se establecerá de común acuerdo entre el Comprador, el Proveedor y el Conciliador.

b) En las visitas al sitio de la instalación de bienes se incluirá siempre un comentario informal del estado de las Bienes y Servicios, una inspección de las Bienes y Servicios y el examen de las peticiones de Recomendación que se hayan formulado.

Las visitas contarán con la presencia de personal del Comprador y Proveedor.

c) Al término de cada visita al sitio de la instalación de bienes el Conciliador redactará un informe de sus actividades durante la visita, del que remitirá copia a las partes.

9. Procedimiento para someter una diferencia al Conciliador

a) Cuando se someta una diferencia a la consideración del Conciliador, éste determinará en primer lugar si requiere su asistencia y seguidamente decidirá la fecha en la que se celebrará la correspondiente audiencia. En la medida de lo posible las descripciones de los hechos pertinentes que remitan las partes se redactarán de común acuerdo.

b) En el transcurso de la audiencia tanto el Comprador como el Proveedor tendrán amplias oportunidades de manifestarse y de aportar las pruebas oportunas. Las recomendaciones del Conciliador para la resolución de conflictos se harán llegar por escrito a las partes con la mayor prontitud y, en todo caso, en un plazo no superior a veintiocho (28) días contados desde el recibo por el Conciliador de la petición de recomendación por escrito.

10. Desarrollo de las audiencias

a) Las audiencias se celebrarán en el sitio de instalación de los bienes y servicios, o bien en el sitio que acuerden el Conciliador y las partes.

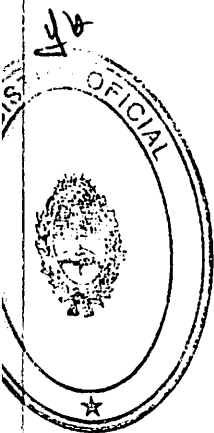
b) El Comprador y Proveedor deberán estar debidamente representados en todas las audiencias.

c) Durante las audiencias, el Conciliador se abstendrá de expresar opinión alguna referente al valor de los respectivos argumentos de las partes.

d) Concluidas las audiencias, el Conciliador formulará sus recomendaciones y las remitirá por escrito a las partes, exponiendo sus motivos. Las recomendaciones se basarán en las estipulaciones contractuales pertinentes, en las leyes y reglamentos aplicables y en los hechos y circunstancias que hubieran concurrido en conflicto.

11. En todas las cuestiones de procedimiento, inclusive la entrega de documentos y argumentos por escrito en relación con las discrepancias, las visitas y el desarrollo de las audiencias, la autoridad del Conciliador será plena e inapelable.

12. En caso de renuncia, discapacidad, fallecimiento, o reemplazo del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Proveedor coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, ambos podrán nombrar de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días contados desde la toma de conocimiento del hecho o la notificación, según corresponda, el Comprador y el Proveedor no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la autoridad estipulada en la Hoja de Datos de la Licitación 45.2 dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.



DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN COMO CONCILIADOR

a) El [fecha] se firmó un Contrato de Adquisición de Bienes (el Contrato) para [nombre del Proyecto] entre [nombre del Comprador] (el Comprador) y [nombre del Proveedor] (el Proveedor);

b) En la cláusula 10.1 de las CEC se estipula la designación de un Conciliador;

c) El abajo firmante ha sido designado como Conciliador;

EL ABAJO FIRMANTE, Conciliador, declara:

1. Que acepta su designación como Conciliador y conviene en actuar en calidad de tal y en obligarse por lo estipulado en la cláusula 10.1 de las CEC y conforme las Reglas y Procedimientos del Conciliador, adjuntos a dichas condiciones.

2. Que, en relación con el párrafo 1 de dichas reglas y procedimientos del Conciliador

a) No tiene participación económica alguna de las mencionadas en el inciso a);

b) No ha mantenido relación de dependencia laboral ni vínculos económicos de los mencionados en el inciso b), y

c) Ha comunicado a las partes toda la información exigida por los incisos c).

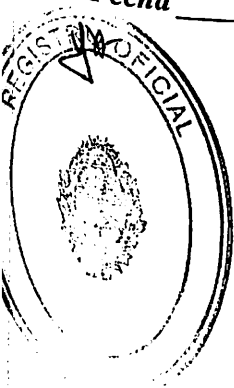
3. Que acepta los siguientes honorarios y gastos reembolsables pagaderos en la suma de _____ [monto y moneda inserte los honorarios por hora y los gastos reembolsables] conforme los valores indicativos estipulados por el Colegio Profesional correspondiente, de la Provincia de Buenos Aires:

EL CONCILIADOR

[nombre completo con caracteres legibles]

Firma _____

Fecha _____



Llamado a Licitación

República Argentina

"Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires".

Préstamo ARG 17/06

LPI [indique el título y número del Llamado]

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido/o ha solicitado un préstamo de FONPLATA para financiar parcialmente el costo del **"programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires"** y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato [indicar el nombre y número del Contrato]².
2. La Entidad Contratante [indicar su nombre] invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para [descripción de los bienes que se han de adquirir].³ El plazo de entrega es [inserte el número de días / meses / años o las fechas].
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI)
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: Entidad Contratante [indicar su nombre] y/o en la pagina Web [insertar página web] de FONPLATA <http://www.fonplata.org> revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado⁶
5. Los requisitos de calificaciones incluyen [indicar una lista de Requisitos clave técnicos, financieros, legales y otros]. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
6. No es obligatoria la compra del DEL para la presentación de ofertas, sin embargo los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable⁷ de _____ Pesos. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada [insertar nombre y número de cuenta].
- El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las [indicar hora y fecha]. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado [indique la dirección al final de este Llamado], a las [indicar la hora y la fecha].
8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta" v/o "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de [indicar la cantidad

en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Mantenimiento de la Oferta] o la suma equivalente en una moneda de libre convertibilidad.¹⁰

9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): [indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas; indique diferentes direcciones si las direcciones para la compra de los documentos, la presentación de las ofertas y la apertura de las ofertas son diferentes]

Atención: Entidad Contratante [indicar su nombre]

² [indique si corresponde: "Este contrato será financiado conjuntamente con [indique el nombre de la agencia cofinanciadora]. La licitación será regida por las normas y procedimientos de elegibilidad de FONPLATA.

³ Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes u Obras, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.

⁵ Ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados de fondos especiales que restringen aún más la elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando este sea el caso, se deberá mencionar en este párrafo. También se debe indicar cualquier margen de preferencia que pudiera ser otorgado según se estipule en el Contrato de Préstamo y establecido en los Documentos de Licitación.

⁶ Por ejemplo, 09:00 a.m. a 5:00 p.m.

⁷ La tarifa deberá ser nominal para sufragar el costo de impresión y flete; no deberá desalentar la competencia.

⁸ Por ejemplo, cheques de caja, depósito directo a una cuenta específica, etc

⁹ El procedimiento de envío es generalmente por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local, o por medios electrónicos si se permiten ofertas electrónicas. Cuando la urgencia y la seguridad lo exigen, los envíos al exterior deberán ser por servicio de mensajería especial.

¹⁰ El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.

¹¹ La oficina para la Apertura de las Ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las Ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 10 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la Presentación de las Ofertas y el Acto de Apertura de las Ofertas.

